



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7156/2016

BITÁCORA: 15/G1-0420/10/16

AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA
CALLE CORREDOR MONTE ALTO S/N. MIRAFLORES
ISIDRO FABELA
54484 ISIDRO FABELA, MÉXICO

Toluca, México, 18 de Noviembre de 2016

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Recebo

NOMBRE: Moncalán E: 47

ATENCIÓN: SECRETARÍA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/009/2014-NA de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 151.085 Metros cúbicos	30	180	209	16626373	16626402
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 54.539 Metros cúbicos	15	430	444	16626403	16626417
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 402.819 Metros cúbicos	40	671	710	16626333	16626372

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
18 NOV 2016

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C.P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx